



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento a la solicitud de sustitución del embargo trabado en la causa judicial caratulada: "INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO EN REPRESENTACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", que corre por cuerda separada a los autos principales, caratulados: "GARCIA, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS s/ PECULADO Y MALVERSACION CULPOSA DE CAUDALES PUBLICOS".-----

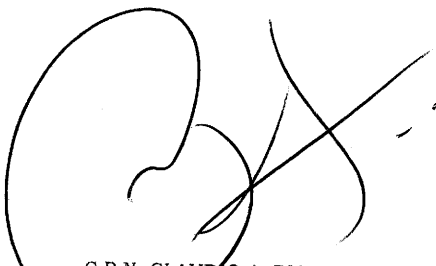
Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal da lectura al Informe Legal N° 103/04 mediante el cual la Secretaria Legal recomienda se rechace lo peticionado, atento que el bien que se ofrece a embargo no figura como los que informara el Registro de la Propiedad Inmueble como de propiedad del imputado. Por otra parte, sobre el bien que sí podría corresponder ya se ha trabado embargo preventivo sobre la mitad indivisa, con lo cual no resulta posible cubrir el monto correspondiente a la multa impuesta en autos, mas el derivado del perjuicio fiscal, del cual el Sr. Pastoriza resulta responsable solidario, sumas éstas a las que se les deben incorporar las resultantes de las costas del juicio. -----


Analizados los argumentos expuestos en el informe citado precedentemente, los Sres. Miembros comparten en su totalidad el mismo, resolviendo: RECHAZAR la sustitución de la medida cautelar por los motivos descriptos en Informe Legal N° 103/2004.-----

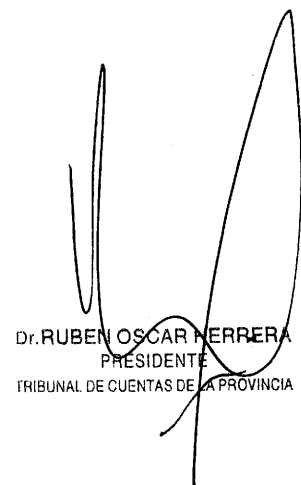
Por Secretaría Privada se redactará el acto administrativo correspondiente mediante el cual se dará carácter externo al Informe Legal indicado, acompañando copia certificada del presente. Cumplido ello, se notificará a la Secretaria Legal para que proceda ante el Tribunal. -----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 496 .-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA